



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)



SALTA, 13 de Marzo de 2012

VISTO la Resolución Nº 102 / 2011 - CCI por la cual se aprueba el Reglamento de Becas Internas del Consejo de Investigación y la Resolución Nº 181 / 2011 – CCI que aprueba la modificación del Inciso 3 del Art. 10 del citado Reglamento, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones Nº 140 / 2011- CCI y Nº 182 / 2011 - CCI se llevaron a cabo el primer y segundo llamado de la convocatoria 2011 para cubrir becas de internas de investigación científica del Consejo de Investigación.

Que a efectos de llevar a cabo las evaluaciones de los antecedentes de los aspirantes, del plan de trabajo presentado y del director/codirector propuesto, se hace necesario establecer pautas explícitas que permitan ponderar los criterios establecidos en el Artículo 22 del Reglamento de Becas Internas del Consejo de Investigación aprobado por Resolución Nº 102 / 2011 – CCI.

Que de acuerdo a lo indicado es necesario formular un instructivo y planillas de evaluación para que sean utilizadas por los evaluadores especialistas y por las comisiones asesoras a fin de proponer el orden de mérito resultante para los aspirantes presentados.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad referéndum del Consejo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el instructivo de evaluación de antecedentes de los aspirantes, que obra como Anexo 1 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el instructivo de evaluación del Plan de Trabajo presentado y del



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)



Director / Codirector propuesto que obra como Anexo 2 de la presente Resolución.


ARTICULO 3º.- Aprobar la planilla de evaluación del Plan de Trabajo y del Director / Codirector que obra como Anexo 3 de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Aprobar la planilla de evaluación global del aspirante que obra como Anexo 4 de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Incorporar la presente Resolución a los Expedientes mediante los cuales se tramitan las convocatorias 2011 a Becas CIUNSa. Oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 008/ 2012- CI


Dra. LIZ G. VALLIM
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)



ANEXO 1 (RES. N° 008/ 2012- CI)

INSTRUCTIVO PARA EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES DE ASPIRANTES A BECAS DE INVESTIGACIÓN CIUNSA

Becas de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA)

De acuerdo a las pautas establecidas y a efectos de tener en cuenta explícitamente los aspectos señalados en la Resolución CCI - 0102/11, se consideran las siguientes ponderaciones para los postulantes a becas BIEA:

ANTECEDENTES CURRICULARES DEL ASPIRANTE (70%)

1.a) Promedio del aspirante (PA)

$$PA = 50 + 10 \times \left(\frac{P - Ph}{10 - Ph} \right)$$

P: promedio del postulante sin aplazos

Ph: promedio histórico de la carrera

1.b) Eficiencia en el cursado (E)

$$E = 7 - 2.5 \times \left(\text{Años de cursado} - \frac{\text{Nº de materias aprobadas}}{\text{Nº total de materias}} \times \text{Años de duración de la carrera} \right)$$

Años de cursado: es la cantidad de años que el alumno lleva inscripto en la carrera

Años de duración de la carrera: es la cantidad de años que dura la carrera de acuerdo al plan de estudios

1.c) Número de Aplazos (NA)

Resta 1p por aplazo hasta un máximo de 4p.

1.d) Conocimiento de Idiomas (CI)

Sólo se considera conocimiento de idiomas con certificación. El puntaje máximo es 3p.

Inglés:

- Certificado Cambridge, Michigan, TOEFL, First.....1p.
- Certificado PET.....0.75p
- Otros niveles.....0.30p

Francés:

- Certificado DALF.....1p.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)



- Certificado DELF.....0.75p
- Otros niveles.....0.30p

Alemán:

- Certificado ZDC1.....1p.
- Certificado ZDB1.....0.75p
- Otros niveles.....0.30p

Italiano:

- Certificado CILS Nivel 3.....1p.
- Certificado CILS Nivel 2.....0.75p
- Otros niveles.....0.30p

La calificación global correspondiente al Art. 22 – 1º de la Resolución CCI 102/11: Antecedentes curriculares del aspirante (AC) (máximo 70%), se obtiene con la siguiente fórmula:

$$AC = PA + E - NA + CI$$

ANTECEDENTES EN INVESTIGACIÓN Y EN DOCENCIA UNIVERSITARIA (10%)

Antecedentes docentes: 1 p por cada año de desempeño como Auxiliar Alumno debidamente acreditado, hasta un máximo de 2 p.

Cursos y Pasantías realizadas: 0,5 p por cada actividad Aprobada mediante evaluación con una duración horaria no inferior a 40 hs, y debidamente certificadas, hasta un máximo de 2 p.

Trabajos Publicados: 0,5 p por cada trabajo publicado o en prensa con referato. 0,25 p por cada presentación de artículo completo en reuniones científicas y 0.1 p por cada resumen. Máximo 2 p.

Participación en equipos de Investigación: 1 p por cada año de participación acreditada, hasta un máximo de 3 p.

Becas al mérito académico: 0,5 p por cada año de beca debidamente certificado, hasta un máximo de 1p.

El puntaje total correspondiente a este inciso se obtiene a partir de la sumatoria de los puntajes máximos asignados en cada ítem desglosado.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)



Becas de Investigación de Iniciación (BII)

De acuerdo a las pautas establecidas y a efectos de tener en cuenta explícitamente los aspectos señalados en la Resolución CCI – 0102/11, se consideran las siguientes ponderaciones para los postulantes a becas BII:

ANTECEDENTES CURRICULARES DEL ASPIRANTE (60%)

1.a) Promedio del aspirante (PA)

$$PA = 38 + 10 \times \left(\frac{P - Ph}{10 - Ph} \right)$$

P: promedio del postulante sin aplazos

Ph: promedio histórico de la carrera

1.b) Eficiencia en el cursado (E)

$$E = 5 - 1.25 \times (\text{Años de cursado} - \text{Años de duración de la carrera según plan de estudio})$$

1.c) Número de Aplazos (NA)

Resta 0.5p por aplazo hasta un máximo de 3p.

1.d) Estudios de Post-grado (EP) (máximo 4p.)

- Para inscriptos en post-grado $EP = 4 \times \left(\frac{N^{\circ} \text{ de créditos obtenidos}}{N^{\circ} \text{ total de créditos}} \right)$
- Para no inscriptos en post-grado se asignarán 0.5p por cada curso con un mínimo de 40 horas y evaluación aprobada, hasta un máximo de 4p.

1.e) Conocimiento de Idiomas (CI)

Sólo se considera conocimiento de idiomas con certificación. El puntaje máximo es 3p.

Inglés:

- Certificado Cambridge, Michigan, TOEFL, First.....1p.
- Certificado PET.....0.75p
- Otros niveles.....0.30p

Francés:

- Certificado DALF.....1p.
- Certificado DELF.....0.75p
- Otros niveles.....0.30p



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)



Alemán:

- Certificado ZDC1.....1p.
- Certificado ZDB1.....0.75p
- Otros niveles.....0.30p

Italiano:

- Certificado CILS Nivel 3.....1p.
- Certificado CILS Nivel 2.....0.75p
- Otros niveles.....0.30p

La calificación global correspondiente al Art. 22 – 1º de la Resolución CCI 102/11: Antecedentes curriculares del aspirante (AC) (máximo 60%), se obtiene con la siguiente fórmula:

$$AC = PA + E - NA + EP + CI$$

ANTECEDENTES EN INVESTIGACIÓN Y EN DOCENCIA UNIVERSITARIA (20%)

a) Antecedentes en Investigación (15%):

Cursos y Pasantías realizadas: 0,5 p por cada actividad Aprobada mediante evaluación con una duración horaria no inferior a 40 hs, y debidamente certificadas, hasta un máximo de 3 p.

Trabajos Publicados: 1 p por cada trabajo publicado o en prensa con referato. 0,5 p por cada presentación de artículo completo en reuniones científicas y 0,2 p por cada resumen. Máximo 6 p.

Participación en equipos de Investigación: 1 p por cada año de participación acreditada, hasta un máximo de 5 p.

Becas al mérito académico: 0,5 p por cada año de beca debidamente certificado, hasta un máximo de 1p.

b) Antecedentes en docencia universitaria (5%)

0,5 p por cada año de desempeño como Auxiliar Alumno debidamente acreditado, hasta un máximo de 2 p.

1p por cada cargo regular y 0,6 p por cada cargo interino con una duración mínima de 1 semestre en ambos casos, hasta un máximo de 3p.

El puntaje total correspondiente a este inciso se obtiene a partir de la sumatoria de los puntajes máximos asignados en cada ítem desglosado.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)



ANEXO 2 (RES. N° 008/ 2012- CI)

INSTRUCTIVO PARA EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y DEL DIRECTOR / CODIRECTOR DE BECAS DE INVESTIGACIÓN CIUNSA

PLAN DE TRABAJO:

De acuerdo a las pautas de evaluación establecidas en el Art. 22° de la Resolución 0102 /2011 - CCI, los valores máximos para la calificación del Plan de Trabajo del becario son los siguientes:

- Estudiante Avanzado = 10
- Iniciación a la Investigación = 10
- Perfeccionamiento = 10

A fin de calificar el Plan de Trabajo se considerarán los ítems siguientes con las ponderaciones que se indican para cada uno de ellos:

- **Calidad (70%)**
- **Factibilidad (30%)**

La Calidad (70%) comprende:

A.- Contenido de conocimiento científico y/o tecnológico del plan de trabajo (35%)

Se recomienda considerar los siguientes criterios:

- Claridad y relevancia de los objetivos formulados y formalización de hipótesis (cuando corresponda).
- Calidad y exhaustividad de los antecedentes teóricos y empíricos expuestos.
- Originalidad e importancia de la investigación propuesta para avanzar en el conocimiento científico y/o tecnológico.

Calificación A (de 1 a 10):.....

B.- Coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajo (35%)

Se recomienda considerar los siguientes criterios:

- Coherencia entre la metodología y los objetivos propuestos.
- Ajuste de la metodología, diseño de la investigación y el plan de trabajo a los objetivos propuestos.
- Compatibilidad entre los objetivos y el cronograma de actividades propuesto para alcanzar los mismos.

Calificación B (de 1 a 10):.....



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)



F- La Factibilidad (30%) se refiere a:

La probabilidad de cumplir con los objetivos formulados. Para ello deberán tenerse en cuenta los condicionantes previsibles y el grado de control de los mismos. Se calificará en:

- **Alta:** La realización de la totalidad de los objetivos es factible dentro de los plazos previstos, dado que los medios necesarios están asegurados.
- **Media:** El cumplimiento de algún/os está comprometido por la disponibilidad de recursos humanos o materiales críticos.
- **Nula:** El Plan de Trabajo es irrealizable bajo las condiciones y/o con la metodología y plazos previstos.

Calificación F (de 1 a 10):.....

Calificación Global del Plan de Trabajo:

La calificación global (CG) del Plan de Trabajo resulta del puntaje de cada uno de los ítems /A, B, F) aplicando el factor de ponderación correspondiente, de acuerdo con el siguiente algoritmo:

CG = CA x 0.35 + CB x 0.35 + CF x 0.30

CALIFICACIÓN GLOBAL (informar aprox. a 0,1) =

DIRECCIÓN

Las condiciones para la dirección de becas son las establecidas en el Art. 8 de la Resolución 0102 / 2011 - CCI. Los puntajes máximos correspondientes a la calificación de la Dirección en cada categoría, establecidos por las normativas vigentes, son los siguientes:

- Estudiantes Avanzados = 10
- Iniciación a la Investigación = 10
- Perfeccionamiento = 10

Para definir la calificación correspondiente se deberá considerar el siguiente cuadro de puntajes máximos:

ÍTEM	CATEGORÍA DE BECA		
	BIEA	BII	BIP
Antecedentes en Dirección	2	3	3
Experiencia en el tema/disciplina	8	7	7
TOTAL	10	10	10

Los ítems anteriores se evaluarán tanto para el Director como para el Codirector, se aplicará un criterio de complementariedad tomando el mayor puntaje de cada ítem entre ambos.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)



ANEXO 3 (RES. N° 008/ 2012- CI)

FORMULARIO DE EVALUACIÓN PARA PLAN DE TRABAJO Y DIRECTOR / CODIRECTOR DE BECAS DE INVESTIGACIÓN TIPO: Estudiantes Avanzados (BIEA) y de Iniciación a la Investigación (BII)

Nombre del Postulante:

Título del Plan de Trabajo Evaluado:

Nombre del Director Evaluado:

Nombre del Codirector Evaluado:

PLAN DE TRABAJO:

Calidad del Plan de Trabajo presentado:

A.- Contenido de conocimiento científico y/o tecnológico del plan de trabajo

Calificación A (de 1 a 10):.....

o Comentarios (completar):.....

B.- Coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajo

Calificación B (de 1 a 10):.....

o Comentarios (completar):.....

F.-Factibilidad:

Calificación F (de 1 a 10):.....

o Comentarios (completar):.....

Informe la Calificación Global (CG) otorgada al Plan de trabajo en base al el siguiente algoritmo:

$$CG = CA \times 0.35 + CB \times 0.35 + CF \times 0.30$$

CALIFICACIÓN GLOBAL (informar con aprox. a 0,1) =



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)



DIRECCIÓN – CODIRECCIÓN

Calificación Antecedentes en Dirección:

Calificación Experiencia en el tema/disciplina:.....

o **Comentarios** (completar):.....

CALIFICACIÓN GLOBAL (informar con aprox. a 0,1) =

Lugar y Fecha:.....

Firma y Aclaración del Especialista Evaluador:.....



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)



ANEXO 4 (RES. N° 008/ 2012- CI)

Becas de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA).

FACULTAD O SEDE:.....

Apellido y Nombres del Postulante:

Apellido y Nombres del Director:

Apellido y Nombres del Co-Director:

1. Antecedentes curriculares del Aspirante (AC). <u>Máximo 70 p</u>	Promedio del Aspirante	PA =	AC = PA + E - NA + CI AC =
	Eficiencia en el cursado	E =	
	Número de Aplazos	NA =	
	Conocimiento de Idiomas	CI =	
2. Antecedentes en investigación y en docencia universitaria. <u>Máximo 10 p</u>	Antecedentes docentes		Sumatoria
	Cursos y pasantías		
	Trabajos publicados		
	Participación en equipos de investigación		
	Becas al mérito académico		
3. Plan de Trabajo <u>Máximo 10 p</u>			
4. Antecedentes del Director en relación a la temática de la beca <u>Máximo 10 p</u>			
Total	Total		

Handwritten signatures and initials.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)



Becas de Investigación de Iniciación (BII)

FACULTAD O SEDE:.....

Apellido y Nombres del Postulante:

Apellido y Nombres del Director:

Apellido y Nombres del Co-Director:

1. Antecedentes curriculares del Aspirante (AC). <u>Máximo 60 p</u>	Promedio del Aspirante	PA =	AC = PA + E - NA + EP + CI AC =
	Eficiencia en el cursado	E =	
	Número de Aplazos	NA =	
	Estudios de Postgrado	EP =	
	Conocimiento de Idiomas	CI =	
2. Antecedentes en	investigación (Máximo 15 p)	Cursos y pasantías	Sumatoria
		Trabajos publicados	
		Participación en equipos de investigación	
		Becas al mérito académico	
	En docencia universitaria (Máximo 5 p)	Auxiliar alumno	
		Cargo interino / regular	
3. Plan de Trabajo <u>Máximo 10 p</u>			
4. Antecedentes del Director en relación a la temática de la beca <u>Máximo 10 p</u>			
Total		Total	